

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

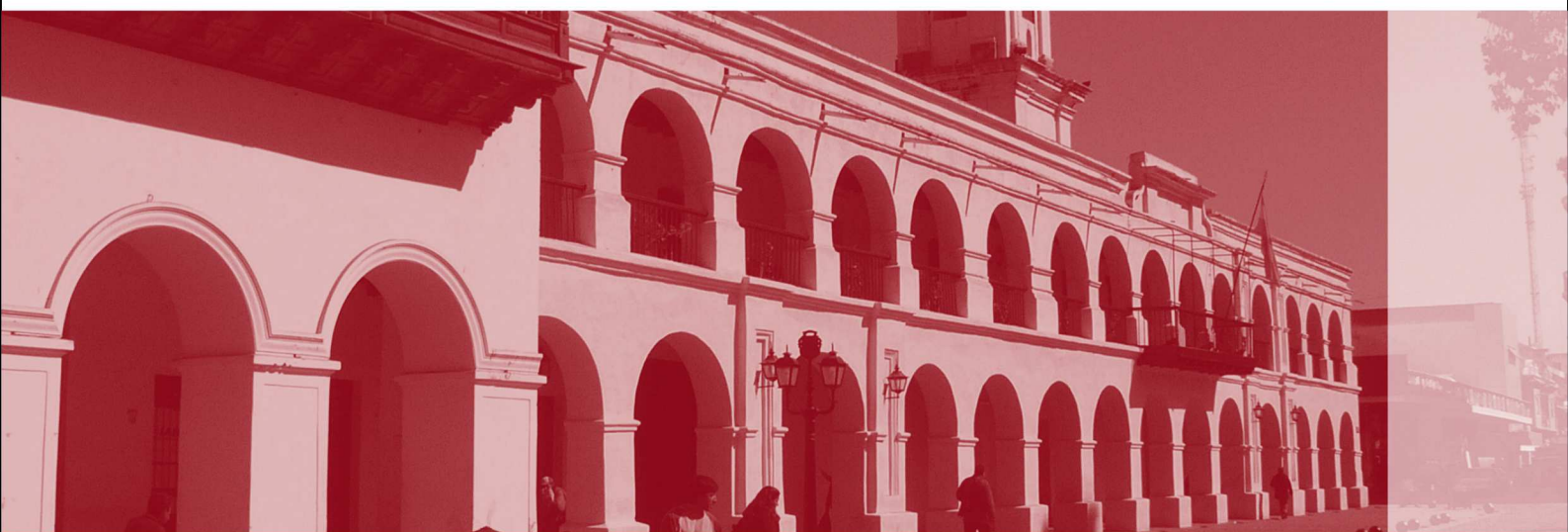
AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.780

Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 540 del 02/05/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 541 del 03/05/2016 – M.A. y P.S. – OTORGA A LA EMPRESA SCANOIL&ENERGY ARGENTINA S.A. UNA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DENOMINADA YASTASTO. AREA HIDROCARBURÍFERA METÁN. (VER ANEXO).	8
N° 542 del 03/05/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL DR. HUMBERTO RAUL ALVAREZ, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.	10
N° 543 del 03/05/2016 – M.H.y F. – DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE ANTE LA FUNDACIÓN CAPCIT-AR DEL NOA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	10
N° 544 del 03/05/2016 – S.G.G. – DECRETO N° 324/16. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. DRA. VIRGINIA GABRIELA LOUTAIF.	11
N° 546 del 03/05/2016 – S.G.G. – DECRETO N° 320/16. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. DRA. PAULA GABRIELA HERRANDO.	11
N° 548 del 03/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – DECLARA OPERADA A FAVOR DE LA PROVINCIA DE SALTA, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL DOMINIO. INMUEBLES UBICADOS EN MUNICIPIO RIVADAVÍA BANDA SUR. (VER ANEXO).	12
N° 550 del 03/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – DISPONE TITULARIZACIÓN DE CARGOS VACANTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO FORMAL. EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. (VER ANEXO).	13
N° 552 del 03/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – DECLARA OPERADA A FAVOR DE LA PROVINCIA DE SALTA, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL DOMINIO. INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS. (VER ANEXO).	16
N° 553 del 03/05/2016 – M.S.P. – MODIFICA PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. (VER ANEXO).	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1398 del 04/05/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. EMPRESA IRAM ARGENTINA. (VER ANEXO).	19
---	----

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 534 del 25/04/2016 – M.D.H.y.J. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. MARCELO EDUARDO GARCÍA.	22
N° 535 del 25/04/2016 – M.D.H.y.J. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SR. MARIO FERNANDO YAÑEZ.	22
N° 536 del 25/04/2016 – M.D.H.y.J. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SR. JUAN ALBERTO FIRME.	22
N° 545 del 03/05/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. ISABEL MARCELINA DE VITA.	23
N° 547 del 03/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGO. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	23
N° 549 del 03/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGO. HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO.	24
N° 551 del 03/05/2016 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS. HOSPITAL SAN BERNARDO Y DR. NICOLÁS LOZANO DE LA MERCED.	24

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1392 del 03/05/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RENZO EMANUEL ROMERO.	25
---	----

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

N° 1393 del 03/05/2016 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GLORIA GERALDINE APUD.	25
N° 1394 del 03/05/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. JULIETA BELTRAMINO.	26
N° 1395 del 03/05/2016 – M.SEG. – DESIGNA PERSONAL ASPIRANTE. SRTA. ELISA ABREBANEL. SISTEMA DE EMERGENCIA 9-1-1 – SALTA – CAPITAL.	26
N° 1396 del 03/05/2016 – M.SEG. – DESIGNA PERSONAL ASPIRANTE. SR. JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ. SISTEMA DE EMERGENCIA 9-1-1. ÁREA CAPITAL.	27
N° 1397 del 03/05/2016 – M.SEG. – DESIGNA PERSONAL ASPIRANTE. SRTA. MARIANELA VILLAFañE. SISTEMA DE EMERGENCIA 9-1-1. SALTA – CAPITAL.	27
N° 1399 del 04/05/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RICARDO FERNANDO VIVEROS MATORRAS.	28
N° 1400 del 04/05/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ROBERTO FRANCO CASTILLO.	28
N° 1401 del 04/05/2016 – M.GOB. – COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. CLAUDIA EUGENIA KAYSSNER.	29
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 116 del 04/05/2016 – M.GOB. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. PABLO DANIEL MAZZONE.	29
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1166 .-	29
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 06/16	31
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 08/16	32
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 007/16.-	32
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA- N° 52/16	33
S.P.C. HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 54/16	33
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO – N° 55/16	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 23/2016	34
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° INM -3978	35
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 002/16.-	36
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 19/16 Adjudicación	36
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 20/16 Adjudicación	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 9924/16 Adjudicación	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 12073/16 Adjudicación	38
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 85/16	38
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 53/2016	38
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-36865/16 – ROSA NORBERTO RAMOS Y OTRO	39

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034–26127/16 – SAMUEL EDUARDO CABRERA.–	40
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73773/16 – JOSÉ A. MARTÍNEZ VIUDEZ.	40
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–42.578/16– CACHI .–	41
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. HUMANA LUCAS VIRGINIO Y CORONEL MIRTA VIVIANA	41
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA EXITOSA – EXPTE. N° 20.090	44
EDICTOS DE MENSURAS	
LINDA – EXPTE. N° 20.326.–	44
SENTENCIAS	
MIGUEL ANGEL PAREDES – EXPTE. N° 110246/14.–	45
SUCESORIOS	
BENAVIDEZ, ANTONIO ARMANDO– EXPTE. N° 523.021/15	45
GONZALEZ, CARLOS RODOLFO ABEL EXPTE N° 24647/15 – TARTAGAL	46
BRIZUELA RODOLFO RAUL EXPTE N° 1–522.729/15	46
CAMPOS, RENEE CLEMENTE –EXPTE. N° 500.820/14	46
FALCON NANCY MARIEL EXPTE. N° 1–516.345/15	47
SALAZAR, MANUEL Y/O ZALAZAR, MANUEL Y CASILLA JOSEFA – EXPTE N° 18.727/15 – SAN JOSE DE METÁN (Sin Cargo)	47
PULITTA HECTOR PASCUAL – HERNANDEZ LEONOR EXPTE N° 15521/2014– SAN JOSE DE METÁN (Sin Cargo)	48
RAVERA FELIX – EXPTE.N° 542598/16	48
GAUNA, ARGENTINA EUDOCIA – EXPTE. N° 523026/15	48
ABALOS, JOSÉ ABRAHAM – EXPTE. N° 2–488.739/14	49
FLORES, HUMBERTO – EXPTE. N° 536935/15	49
DENZEL FELIX ALFREDO – EXPTE. N° 24229/15 –TARTAGAL	49
REMATES JUDICIALES	
POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO –JUICIO EXPTE. N° 522.723/15	50
POSESIONES VEINTEAÑALES	
AJHUACHO ANAVE, FLORENCIA C/ REVILLA QUEVEDO, HERNÁN– EXPTE. N° 491914/14	50
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"COOK, JUAN BALTAZAR s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP– 428287/13 (Valor al Cobro)	50
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
AGUSTIN EDUARDO VIDIZZONI. EXPTE. N° 546498/16	51
EDICTOS JUDICIALES	

ZAMORA VASQUEZ, PATRICIA C/QUIROGA ACOSTA, JUAN VICTOR – EXPTE N° 486255/14	52
VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARIAS, NATALI C. – EXPTE. N° 531.443/15	52
LINARI, CLAUDIA MARIA c/SUCESORES DE ABAN, JUAN BAUTISTA s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO – EXPTE. N° 24.147/15	53

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HAPPY S.R.L	55
-------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

IMÁGENES MÉDICAS S.A.	56
PLANTACIONES CATAMARCA S.A.	56

AVISOS COMERCIALES

CONHIDRO S.R.L.	57
ANDINA PERFORACIONES S.R.L.	58
BABA S.R.L	58
ECO SUELO S.R.L	59
BUEN CLIMA S.R.L	59
CARAPARI S.A.	60
EXPORTÍN S.A.	60

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE DERMATOLOGÍA DE SALTA.	63
------------------------------------	----

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO – ROSARIO DE LA FRONTERA	63
ASOCIACIÓN AMATEUR DE VETERANOS DE FUTBOL DE SALTA.–	63

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – SAN JOSÉ DE METÁN	64
--	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 19.778 DE FECHA 10-05-2016	65
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/05/2016	65
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/05/2016	66



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 2 de mayo de 2016

DECRETO N° 540

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 2 de mayo de 2016,
y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 2 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015161

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 541

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 302-0501/10 y agregados.

VISTO la presentación realizada por la empresa ScanOil&Energy Argentina S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa ScanOil&Energy Argentina S.A., es titular de un permiso de exploración sobre el Área Hidrocarburífera Metán, adjudicado mediante Decreto N° 2691/07;

Que la empresa solicitó se convierta una fracción de 20,25 Km2 del área con permiso de exploración, en concesión de explotación;

Que la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319 dispone, en su artículo 17, que a todo titular de un permiso de exploración le asiste el derecho de obtener una concesión exclusiva de explotación de los hidrocarburos que descubra en el perímetro delimitado por el permiso;

Que el artículo 22 de la Ley N° 17.319, establece que el permisionario que, de conformidad con criterios técnicos-económicos aceptables, determine que el yacimiento descubierto es comercialmente explotable, deberá declarar ante la autoridad de aplicación su voluntad de obtener la correspondiente concesión de explotación, observando los recaudos consignados en el artículo 33, párrafo 2 del mismo cuerpo legal;

Que, en lo referente a los plazos de las concesiones de explotación, el artículo 27 de la Ley de Hidrocarburos N° 17.319, ha sido sustituido por el artículo 4 de la Ley N° 27.007, el cual establece en su primer párrafo que: "La concesión de explotación confiere el derecho exclusivo de explorar los yacimientos de hidrocarburos que existan en las áreas comprendidas en el respectivo título de concesión durante el plazo que fija el artículo 35";

Que el artículo 9 de la Ley N° 27.007, que sustituye el artículo 35 de la Ley de

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Hidrocarburos N° 17.319, dispone que la concesión de explotación convencional de hidrocarburos tiene una vigencia de veinticinco (25) años desde la fecha de la resolución que las otorgue;

Que la empresa dio cumplimiento a lo normado por la Resolución N° 324/06 de la Secretaría de Energía de la Nación, certificando reservas del yacimiento;

Que el Programa Hidrocarburos, dependiente de la Secretaría de Energía, concluyó que corresponde otorgar la concesión de explotación por el término fijado en la Ley Nacional de Hidrocarburos;

Que el mencionado Programa expresó que los trabajos que se llevarán a cabo en tal período, cumplen con la finalidad de desarrollar la concesión de explotación, optimizar la producción y ampliar los horizontes de reservas;

Que la concesión de explotación ocupará 20.25 Km², mientras que los restantes 144.75 Km² del permiso aludido se explorarán en el segundo período de prospección;

Que el Programa Administrativo Contable dependiente de la Secretaría de Energía, informó que la empresa tiene la solvencia patrimonial y financiera exigida para hacer frente a su operatoria normal y al cumplimiento de sus obligaciones como titular de una concesión de explotación, dando observancia a lo establecido por la Resolución N° 193/03 de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 98 inc. b) de la Ley N° 17.319, compete al Poder Ejecutivo, en forma privativa, otorgar permisos y concesiones entre otras cuestiones;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese a la empresa **ScanOil&Energy Argentina S.A.** en su carácter de titular del permiso de exploración sobre el Área Hidrocarburífera Metán, una concesión de explotación denominada Yatasto, de las dimensiones que surgen conforme a las coordenadas Gauss Kruger que se encuentran en el Anexo I que forma parte del presente, por el plazo de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el cronograma de trabajo para el desarrollo de la concesión de explotación, el que como Anexo II forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Montero – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015162

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 542

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente Preexistente N° 0360090–24645/2015–0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 7 de abril del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Humberto Raúl Álvarez en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, al Dr. **HUMBERTO RAUL ALVAREZ, D.N.I. N° 13.894.184**, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015163

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 543

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 11–45185/16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación CAPACIT–AR del NOA solicita se designen nuevos representantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas que formarán parte del Consejo de Administración de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del Estatuto vigente de la citada Fundación establece que en los casos que corresponda el carácter de miembro del Consejo de Administración por el ejercicio de la función pública desempeñada, la incorporación y cesación como miembro, se sujetará a los plazos de asunción y cesación de las personas en los cargos respectivos;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144°, inciso 2) de la Constitución Provincial, y en los artículos 1° y concordantes de la Ley N° 7905,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase como representantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ante la Fundación CAPACIT–AR del NOA para integrar su Consejo de Administración, al Cr.

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Ricardo Silvestre Aybar, D.N.I. N° 16.034.767 – Secretario de Asuntos Municipales – en carácter de titular y a la Lic. **Adriana Cantarero, D.N.I. N° 21.634.468** – Coordinadora de Gastos – en carácter de suplente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015164

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 544

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 324 de fecha 29 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designó a la Dra. Virginia Gabriela Loutaif en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón)

Que corresponde aclarar la remuneración que percibirá la mencionada profesional;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que la designación en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), de la Dra. **Virginia Gabriela Loutaif, DNI N° 26.022.663**, dispuesta por Decreto N° 324/2016, corresponde a una remuneración equivalente a Abogado Consultor.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015165

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 546

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 320 de fecha 29 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Instrumento se designó a la Dra. Paula Gabriela Herrando en el cargo de Asistente Letrada de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón)

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Que corresponde aclarar la remuneración que percibirá la mencionada profesional;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que la designación en el cargo de Asistente Letrada de Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), de la Dra. **Paula Gabriela Herrando – DNI N° 33.428.667**, dispuesta por Decreto N° 320/2016, corresponde a una remuneración equivalente a JPDS.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015167

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 548

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N° 0110029-592114/2008-0 Adj. 0120159-96249/2012-0.-

VISTO la situación en que se encuentra la Escuela N° 4626 "Nuestra Señora del Valle", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicada en el Paraje Ciervo Cansado, municipio Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en una fracción del inmueble de mayor extensión identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 97 del Departamento Rivadavia, situado en el Paraje denominado "San Vicente" o "El Porvenir" o "Ciervo Cansado", municipio Rivadavia Banda Sur, desde su construcción en el año 1948;

Que a tenor de la información proporcionada por la cartera educativa en el expediente de referencia, surge en forma fehaciente que el Estado Provincial detenta la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, del inmueble que ocupa la escuela;

Que la posesión de la Provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentido expresa y pacíficamente en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la Provincia, según surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 000560 elaborado por la Dirección General de Inmuebles;

Que sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología corresponde formalizar la declaración administrativa de prescripción adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

autorizado por el artículo 1899 del Código Civil y Comercial, y con la Ley Nacional N° 21477 y su modificatoria N° 24320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título suficiente que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el interés público imperante en el caso que motiva el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también plenamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley N° 21477;

Por ello y, con encuadre en la Ley N° 21477, reformada por la Ley N° 24320,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase operada a favor de la **Provincia de Salta**, la Prescripción Adquisitiva del Dominio de una fracción de 2.772,33 m2 de superficie del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente en la Dirección General de Inmuebles con la Matrícula N° 97, ubicada en el Paraje "San Vicente" o "El Porvenir" o "Ciervo Cansado", municipio Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia, limitando en toda su extensión con Remanente de Matrícula N° 97 de propiedad de Zalazar de Zalazar, Paulina; Zalazar, Timoteo Teodolindo; Martínez, Julián Raymundo; Cuellar, Laureana; Zalazar, Sergio y Zalazar, Zulema Concepción, conforme se acredita con copia certificada del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 000560 que se adjunta formando parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a **Escribanía de Gobierno** a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a efecto de su inscripción en la **Dirección General de Inmuebles**.

ARTÍCULO 3°.- Aféctase el terreno prescripto a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de esta Provincia.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero (I) – Saravia – Parodi (I)
VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015169

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 550
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 148-57968/2016-0

VISTO la política educativa de fortalecimiento a la trayectoria profesional docente emprendida por el Gobierno de la Provincia de Salta y la existencia de cargos vacantes en instituciones de Educación no Formal dependientes de la Dirección General de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.075, entre los objetivos del financiamiento educativo y el destino prioritario de su incremento prevé en su Artículo 2°, inciso i), "mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo...". Por su parte, la Ley 26.206 de Educación Nacional, garantiza a los docentes en su Artículo 67. inciso f), el derecho al mantenimiento de su estabilidad en el cargo en tanto su desempeño sea satisfactorio de conformidad con la normativa vigente;

Que en la jurisdicción, la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 en su artículo 122 inciso f) prevé que los docentes tienen entre sus derechos el mantenimiento de su estabilidad en el cargo en tanto su desempeño sea satisfactorio de conformidad a la normativa vigente;

Que en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 existen en nuestra Provincia instituciones que imparten Educación no Formal, tales como Cursos de Capacitación Laboral (CCL), Cursos de Capacitación Laboral Técnico (CCLT), Cursos de Adiestramiento Laboral (CAL), Cursos de Formación Profesional (CFP), dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional cuyos docentes revisten carácter de interinos;

Que si bien la Educación no Formal está integrada por servicios específicos Complementarios al Sistema Educativo Provincial y teniendo como característica principal su sistematicidad y criterios propios de organización, comprende una de las modalidades del Sistema promovido por la Ley N° 26.058;

Que en concordancia con estos marcos legales resulta prioritario garantizar el derecho a la estabilidad docente como decisión política de esta gestión de gobierno;

Que en este sentido es prioridad en los lineamientos de la política educativa fortalecer el proceso de titularización, garantizando la permanencia profesional en el desempeño docente en las instituciones educativas no formales; posibilitando además, procesos de capacitación y actualización situados en el ámbito institucional;

Que en instituciones donde se implementa la Educación no Formal, dependientes de la Dirección General de Educación Técnica Profesional, existen cargos vacantes en las estructuras curriculares;

Que es prioritario preservar el trabajo de los docentes que se desempeñan en el nivel, resultando por ello oportuno dar lugar al proceso de titularización de docentes interinos sin término;

Que por ello, se estima oportuno iniciar la titularización de docentes en cargos vacantes disponibles en las estructuras curriculares vigentes en las instituciones educativas;

Que han tomado debida intervención la Secretaria de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Dirección General de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Asuntos Jurídicos, todos ellos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que han sido consultados las asociaciones gremiales y sindicales y otros factores del sector docente entre ellas, AMET, ADP, UPCN, ATE y SITEPSA;

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas por Ley N° 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la titularización en cargos vacantes existentes en las instituciones educativas de Educación No Formal dependientes de la Dirección General de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

al Anexo que integra el presente, con fundamento en las razones expresadas en el considerando.

ARTÍCULO 2°.– Determinase que para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina coordinará los criterios, los procedimientos y su aplicación con la Dirección General de Educación Técnica Profesional; requerirá la información pertinente y necesaria a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y elaborará los cuadros de aspirantes para las titularizaciones en base a los requisitos establecidos en el Anexo que integra este instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.– Déjase establecido que a los fines del cómputo de la antigüedad prevista en el Anexo que forma parte del presente instrumento, se considerarán la/s licencia/s otorgada/s en el marco de la reglamentación vigente, con encuadre en las siguientes causales:

- Ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.
- Licencias o permisos gremiales, en tanto haya continuado en el efectivo ejercicio de su función docente.
- Por razones de estudio, investigación y becas de interés educativo.

ARTÍCULO 4°.– La titularización dispuesta en el presente quedará condicionada y sujeta a la resolución definitiva en los siguientes supuestos:

a) Cuando el personal en condiciones de titularizar se encontrare bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión dispuesta será hasta tanto se dicte resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

b) Cuando se encontrare en trámite algún reclamo o impugnación relativa al aspirante que deba ser titularizado. En este caso la titularización procederá si éste obtuviera resolución favorable emitida por el órgano competente.

En ambos casos la titularización sólo procederá si el pronunciamiento mencionado se produjera dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.– Serán excluidos de la presente titularización los docentes que se encuentran en las situaciones que se detallan a continuación:

a) El que hubiere iniciado el trámite de jubilación.

b) El que se encuentre con cambio de funciones permanente.

c) El que hubiere sido sancionado disciplinariamente durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la titularización, con las medidas disciplinarias previstas en el art. 47 de la Ley N° 6830, que se detallan:

- En los dos (2) últimos años para las previstas en el inciso c) – suspensión hasta cinco (5) días.
- En los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d) – suspensión de seis (6) hasta veintinueve (29) días.
- En los últimos cinco (5) años para la prevista en el inciso e) – cesantía.
- En los últimos diez (10) años para la prevista en el inciso f) – exoneración.

d) El que se encontrare en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6°.– A los fines de determinar los máximos de cargos a titularizar por docente, se considerarán –en el marco del presente decreto y del régimen de compatibilidad vigente– los cargos titularizados con anterioridad en establecimientos educativos del Estado Provincial.

ARTÍCULO 7°.– El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología emitirá los instrumentos de titularización y notificará a los interesados.

ARTÍCULO 8°.– A los fines indicados en el presente instrumento los docentes a titularizar deberán presentar ante la Dirección General de Nivel del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada de Título/Certificación que acredite su formación en el arte u

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

oficio en el que se desempeñe

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad
- Constancia de CUIL
- Certificado de Aptitud Psicofísica vigente
- Declaración Jurada de Empleos

ARTÍCULO 9°.- Los docentes titularizados en virtud del presente decreto no podrán solicitar traslado y/o permuta durante los dos (2) años de ejercicio efectivo en el/los cargo/s titularizados, a contar desde la fecha en que la misma se perfecciona.

ARTÍCULO 10°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero (I) – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015171

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 552

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N° 0120158 -177242/2014-0 Adj. 0110029-763365/2015-0.

VISTO la situación en que se encuentra la Escuela N° 4285 (ex N° 445), dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicada en el Paraje Las Barrancas, municipio San Carlos, Departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en una fracción del inmueble de mayor extensión identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 1958 del Departamento San Carlos, situado en el Paraje Las Barrancas, municipio San Carlos, desde su construcción en el año 1984;

Que a tenor de la información proporcionada por la cartera educativa en el expediente de referencia, surge en forma fehaciente que el Estado Provincial detenta la posesión en forma ostensible y continua del inmueble que ocupa la escuela;

Que la posesión de la provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentido expresa y pacíficamente en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la provincia, según surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 000627 elaborado por la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, que obra a fs. 171;

Que sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología corresponde formalizar la declaración administrativa de prescripción adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por el artículo 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación, y con la Ley

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Nacional N° 21477 y su modificatoria N° 24320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título suficiente que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el interés público imperante en el caso que motiva el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también plenamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley N° 21477;

Por ello y, con encuadre en la Ley N° 21477, reformada por la Ley N° 24320:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase operada a favor de la provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del dominio de una fracción de 11.632,14 m2 de superficie del inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles con Matrícula de mayor extensión N° 1958, ubicada en el Paraje Las Barrancas, municipio San Carlos, Departamento del mismo nombre, limitando en toda su extensión con Remanente de Matrícula N° 1958 de propiedad de Daher, Walter Julio; Rodríguez, Roberto; Daher, Carlos Jorge; Daher, Enrique y Daher, Clara Elena, conforme a copia certificada del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 000627 que se adjunta formando parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a efecto de su inscripción en la Dirección General de Inmuebles.

ARTÍCULO 3°.- Aféctase el terreno prescripto a favor de la Escuela N° 4285 (ex N° 445), no obstante ello, en caso que a posteriori surgiere algún impedimento que torne imposible la ocupación por parte del referido establecimiento, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se reserva el derecho de destinar el inmueble para otro uso institucional y/o educativo.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero (I) – Saravia – Parodi (I)
VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015173

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 553

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes n°s 147956/15-cód. 321, 586/15-cód. 253, 59457/15-cód.244, 88865/15-cód. 369 original y cde. 1, 14087/15-cód. 182, 141335/15-cód. 220, 8273/15-cód.171, 20621/15-cód.170, 120465/15-cód.361, 130156/15-cód.75, 1681/15-cód.191, 145611/15-cód.244, 280566/14, 275294/14 y 280617/14-cód.220.

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales tramita la modificación de la planta y cobertura de cargos de las Áreas Operativas del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que existen profesionales que ingresaron a las Residencias Profesionales provinciales por concurso y cumplieron la rotación post ciclo docente al 31 de mayo de 2015 en los distintos servicios de salud.

Que su capacitación en especialidades críticas amerita su incorporación a la planta temporaria y resulta conveniente para el sistema de salud pública.

Que mediante Resolución Ministerial n° 1380/15 se extendió la vigencia de los contratos de Residentes y Jefes de Residentes que culminaron el 31 de mayo de 2015 hasta su designación en la planta temporaria de este Ministerio.

Que a fin de incorporar el personal relevado por los órganos competentes resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de las Áreas Operativas del Ministerio de Salud Pública.

Que la incorporación de estos profesionales no producirá mayor erogación por cuanto a la fecha se viene ejecutando en la Partida Gastos en Personal, Ejercicio 2015 sus correspondientes haberes.

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes para su designación, fs. 657/659;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícanse la planta y cobertura de cargos de las Áreas Operativas, dependientes del Ministerio de Salud Pública, aprobadas por Decretos n°s. 2734/12, 1034/96, 265/12, 2845/13, 1398/01, 4190/11, 3603/99, 3602/99, 183/12, 3635/11, 1987/10, 3881/09, 2121/04 y 238/03, del siguiente modo:

- Suprímense los cargos detallados en el Anexo I que forma parte del presente, de la: Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Hospital Papa Francisco, Dirección Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC), Hospital Público Materno Infantil S.E., Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Hospitales Públicos de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" y "San Bernardo", y
- Créanse en su reemplazo en los cargos detallados en el Anexo II que forma parte del presente, en el orden, ubicación escalafonaria y denominación que según se indica en la: Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Hospital Papa Francisco, Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Hospitales Públicos de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" y "San Bernardo" y Hospital Público Materno Infantil S.E..

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015174

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 4 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1398 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-224786/2015-0, Cpde. 1 y 2; 0090227-164432/2015-0 y 0090227-130488/2015-0.

VISTO el Contrato de Servicios de Consultaría suscripto el 09-12-15 entre la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Empresa IRAM ARGENTINA, para la realización de la consultaría "Capacitación de Auditores y Certificación Ambiental en sistemas de Gestión Ambiental para empresas turísticas" correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 7758, promulgada por Decreto 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, el que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, a través de la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sustentabilidad ambiental;

Que el Artículo 8° de la citada ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que el Convenio de Préstamo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de las facultadas asignadas por la referida Ley de Endeudamiento, Cláusula 4.04. establece que las contrataciones se lleven a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el documento GN 2350 – 9 (Políticas para la contratación de consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2011), entre las que se encuentra la contratación de firmas consultoras mediante la Selección basada en Calidad;

Que el referido Convenio de Préstamo contempla además, que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo será llevado a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de Salta, denominada "Organismo Ejecutor" (Cláusula 3.);

Que en fecha 15/07/15, en una de sus reuniones, el Consejo Consultivo del

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Programa analizó el Proyecto de "Capacitación de Auditores y Certificación en Sistemas de Gestión Ambiental para empresas turísticas". En la misma se planteo la conveniencia de realizar una contratación directa y se expusieron los motivos de tal conveniencia con la previa No Objeción del BID;

Que por nota UEP-SLA N° 28/15 de fecha 14/08/15 se solicitó al Banco la No Objeción para realizar una Contratación Directa de una Firma Consultora, en el marco del Componente 4. Sostenibilidad Ambiental. Se fundamentó tal solicitud en diversas cuestiones técnicas expresadas a fs. 09/79 de las presentes actuaciones;

Que el objetivo de este proyecto es mejorar el desempeño ambiental del empresariado turístico de la Provincia de Salta mediante el fortalecimiento del Programa Ecosello de la Secretaría de Ambiente y la Certificación Ambiental de empresas turísticas, lo que representa además un valor agregado para la imagen corporativa de dichas empresas como consecuencia de la mejora de la calidad de los servicios turísticos y de la mayor competitividad del sector;

Que la implementación de esta propuesta se basa en dos antecedentes, el Programa de Calidad Turística de la Dirección General de Calidad de la Secretaría de Turismo, que se implementa desde el año 2008 y del Sistema de Gestión Ambiental de Empresas de la Secretaría de Ambiente, que se implementa a partir del año 2009 a través del Ecosello "Gestión Salteña Ecoeficiente", una certificación evolutiva para la aplicación de Sistemas de Gestión Ambiental en las Empresas de bienes y servicios locales, que fue diseñado por IRAM (se sustenta en la ley provincial 7163, ley provincial 7645 y decreto provincial 517/11, en el marco de la ley provincial de Protección del Ambiente 7070);

Que además es importante destacar que IRAM ARGENTINA es el único representante argentino ante las organizaciones regionales de normalización, como la Asociación Mercosur de Normalización (AMN) y la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), y ante las organizaciones internacionales como la International Organization for Standardization (ISO) y la International Electrotechnical Commission (IEC) (en este último caso en conjunto con la Asociación Electrotécnica Argentina);

Que en tal sentido la Secretaria de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, propone la contratación directa de IRAM ARGENTINA, la realización de la consultaría "Capacitación de Auditores y Certificación Ambiental en sistemas de Gestión Ambiental para empresas turísticas", con un plazo de ejecución de diez meses;

Que por nota CSC/CAR 3199/2015 de fecha 19/08/15, el BID manifestó su No Objeción a tal contratación directa;

Que en este marco se comenzaron los trámites administrativos de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Propuesta y de esta manera, el día 29/09/15, la Unidad Ejecutora del Programa, dependiente de la ex Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta invitó a IRAM ARGENTINA a que presentara en forma conjunta una Propuesta Técnica y una de Precio;

Que la firma remitió sus Propuestas Técnicas y de Precio, cuya fecha de presentación y apertura de Propuestas Técnicas, fue el día 20/10/15 a horas 11,00, ante las autoridades competentes;

Que luego de realizar los análisis pertinentes de las Propuesta Técnica y de Precio, la Comisión Evaluadora a fs. 242/259, ofrece el análisis de las mismas y recomienda contratar a IRAM ARGENTINA por un monto total de AR\$756.200,00 (Pesos Argentinos Setecientos

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Cincuenta y Seis Mil Doscientos), por cumplir con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Propuesta;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos provenientes del financiamiento del BID, encontrándose la misma excluida de la aplicación de la Ley N° 6.838 –Sistema de Contrataciones de la Provincia–, conforme a lo dispuesto en el Artículo 97 inc. a) de dicha ley;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demanda la ejecución del proyecto y atento lo establecido en la Resolución N° 48/15 ex MElySP;

Que a fs. 262/263 consta dictamen legal previo a la adjudicación del contrato y a fs. 264/266, copia de la Resolución N° 114/15 del ex Subsecretario de Financiamiento por la cual se adjudica el presente Contrato de Servicios de Consultoría;

Que en este sentido, en fecha 09/12/15 se firmó entre la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría, e IRAM ARGENTINA, el contrato para de la consultoría "Capacitación de Auditores y Certificación Ambiental en sistemas de Gestión Ambiental para empresas turísticas";

Que a fs. 269 obra imputación preventiva definitiva, a fs. 268 la debida intervención de la Unidad de Sindicatura Interna según lo establecido en la normativa provincial vigente y a fs. 270/271, dictamen legal al respecto aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de los servicios jurídicos de los organismos que han tomado intervención;

Que en consecuencia, corresponde que el Sr. Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia apruebe el contrato celebrado entre la ex Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría e IRAM ARGENTINA;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Consultoría suscripto el 09-12-15 entre la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas e **IRAM ARGENTINA**, para la realización de la consultoría "Capacitación de Auditores y Certificación Ambiental en sistemas de Gestión Ambiental para empresas turísticas", el que en Anexo forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015181

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 534

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.

Expediente N° 0020001 –201595/2015–0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. **Marcelo Eduardo García**, D.N.I. N° **36.229.881**, contra la Resolución N° 600/15 del Ministerio de Seguridad, atento a los motivos invocados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015158

Salta. 25 de abril de 2016

DECRETO N° 535

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050–226458/2015–0.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Cabo **Mario Fernando Yañez**, D.N.I. N° **26.485.258**, en contra del Decreto N° 3.012/15, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015159

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 536

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050–226367/2015–0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. **Juan Alberto Firme, D.N.I. N° 17.791.917**, contra el Decreto N° 3.012/15, atento a los motivos invocados en el considerando precedente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015160

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 545

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 270.336/2015-código 235.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de afectación a la Cámara de Diputados, de la señora **ISABEL MARCELINA DE VITA, D.N.I. n° 14.708.138**, personal de planta permanente, agrupamiento P, subgrupo 1, profesional asistente de la Subsecretaría de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015166

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 547

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 42072/16-código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo de orden 334.3 de la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96 y en su reemplazo incorpórase un (1) cargo en el orden 465.2, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción:

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015168

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 549

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 41060/16–código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo de orden 254 de la planta y cobertura de cargos del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96 e incorpórase en su reemplazo, un (1) cargo en el orden 315.1, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico en Esterilización.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015170

Salta, 3 de mayo de 2016

DECRETO N° 551

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 36920/16–código 127

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase el cargo de orden 938 de la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99 y créase en su reemplazo en el Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de la Merced, aprobada por Decreto n° 2121/04, un (1) cargo en el orden 21.4, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007001700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Parodi (I)

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015172

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 3 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1392
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080145-61882/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Renzo Emanuel Romero, DNI N° 32.631.400**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 07 de Mayo de 2016 y por el termino de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrenda por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015175

Salta, 3 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1393
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-61.522/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario de la Sra. **GLORIA GERALDINE APUD, D.N.I. N° 33.492.492**, en el Ministerio de Seguridad, a partir de 12 de mayo de 2.016 y por el término de 05 (cinco) meses, en idénticas condiciones que la designación anterior y en mérito a las razones expresadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Seguridad – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Cornejo D’Andrea

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015176

Salta, 3 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1394
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080316–21208/2016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Lic. **Julieta Beltramino, DNI N° 32.221.125**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil dependiente de la Secretaria de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 11 de Mayo de 2016 y por el término de doce meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015177

Salta, 3 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1395
MINISTERIO SEGURIDAD
Expediente N° 295–67.441/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar en carácter de Personal Aspirante a la Srta. **ELISA ABREBANEL, D.N.I. N° 33.753.429**, para desempeñarse en el Programa Demanda Ciudadana del Sistema de Emergencias 9–1–1 –Salta Capital–, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias – Sub Grupo 1– Nivel de Responsabilidad VI.–

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9–1–1, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Parodi – Cornejo D’Andrea

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015178

Salta, 3 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1396

MINISTERIO SEGURIDAD

Expediente N° 295-60.899/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal Aspirante al Sr. **JORGE GUSTAVO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 29.337.048**, para desempeñarse en el Programa Demanda Ciudadana del Sistema de Emergencias 9-1-1 –Salta Capital–, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias – Sub Grupo 1 – Nivel de Responsabilidad VI.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Cornejo D’Andrea

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015179

Salta, 3 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1397

MINISTERIO SEGURIDAD

Expediente N° 295-60.899/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal Aspirante a la Srta. **MARIANELA VILLAFañE, D.N.I. N° 33.282.650**, para desempeñarse en el Programa Demanda Ciudadana del Sistema de Emergencias 9-1-1 –Salta Capital–, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias – Sub Grupo 1 – Nivel de Responsabilidad VI.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Sistema de Emergencias 9-1-1, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Parodi – Cornejo D’Andrea

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015180

Salta, 4 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1399

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 292 –196.950/15.–

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria del señor **Ricardo Fernando Viveros Matorras – D.N.I. N° 27.973.874**, a partir del 21 de marzo y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, modificándose por el presente el ámbito de su designación, la que será en el Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar la transferencia presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comunicación– Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015182

Salta, 4 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1400

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136–51588/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Roberto Franco Castillo, D.N.I. N° 28.648.383**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 25 de Abril de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015183

Salta, 4 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1401

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 0020004 – 30.952/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios de la Dra. **Claudia Eugenia Kayssner – D.N.I. N° 14.342.927**, personal dependiente de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, en la Dirección General de Personal de la Provincia, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la firma del presente instrumento y mientras duren las necesidades de servicios, o hasta el 31 de Diciembre de 2.016, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015184

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 4 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 116

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 41-75273/2016.

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. **Pablo Daniel Mazzone, D.N.I. N° 37.163.623**, al Cargo Político Nivel 5, en el Ministerio de Gobierno, a partir del 13 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 12/05/2016
OP N°: SA100015185

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

RESOLUCIÓN N° 1166

Ref. Expte. N° 205/16

Salta, 9 de mayo de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 205/16, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) **ALEJO**, Enrique Alfredo; 2) **ÁVILA**, Cecilia Mariana; 3) **CALVENTE MAZZONE**, Flavia María Marta; 4) **CORDOMÍ**, Martín Edgardo; 5) **ESPECHE**, María Constanza; 6) **FRANCO**, Daniela Claudia; 7) **GARCÍA BRUNO**, Marcelo Andrés; 8) **GENOVESE**, Francisco Javier; 9) **HARO**, Martín Gustavo; 10) **KRAUSE**, Gustavo; 11) **LUCATTI**, Ricardo Pedro; 12) **ROBLES**, Ronaldo; 13) **SUÁREZ**, Silvina Mabel; 14) **TORANZOS**, María Virginia y 15) **ZÁRATE**, Noel Ángel.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – **Manuel Santiago Godoy**, VICEPRESIDENTE – **María Inés Diez** – **Anafía Villa**, **Eduardo Jesús Romani**, **Cesar Rodríguez Galindez** – **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**– **Sebastián Rauch**, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006315
Fechas de publicación: 12/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053762

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16

Clase : etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/10 – II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS– Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150– Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005836

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16

Expte. N° 183-1215/15 C.1

Adquisición: EQUIPAMIENTO MÉDICO

Destino: HOSPITAL APOLINARIO SARAVIA

Apertura: 27.05.16 – Hs.11.00

Monto Oficial: \$ 123.200,00 (PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Valor del pliego: PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00)

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005894
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053770

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/16

EXPTE. N° 323-778/16-0

ADQUISICIÓN: ETIQUETAS PARA BOLSAS DE SANGRE

DESTINO: CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA

APERTURA: 27.05.16 – Hs.11.30

Monto Oficial: \$ 68.500,00 (PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS)

LUGAR DE APERTURA: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

PLIEGOS SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005894
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053769

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA "DR. ARTURO OÑATIVIA"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/16

ADQUISICIÓN: SOLUCIONES PARENTERALES.

Expte.:N° 076-11092/16

DESTINO: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

FECHA DE APERTURA: 20/05/ 2016 **HORAS:** 11:00

COSTO DE PLIEGO: \$200.00 (Pesos Doscientos con 00/100.-)

MONTO OFICIAL: \$161.640.00 (Pesos Ciento Sesenta y Uno Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).-

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 12/05/16 al 20/05/16 en horario de 7:00 a 14:00.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECTOR GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

CONSULTAS: Tel/Fax (0387) 4315042 (INT.112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00068769

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053764

**SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/16**

Objeto: Adquisición de Leche Maternizada.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074–80550/2016–0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de apertura: 30/05/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0008001147–7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005890

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053741

**SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/16**

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244–79867/2016–0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 30/05/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3–100–0940684385–3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005889
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053740

**SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/16**

Objeto; Adquisición de Material y Elementos Deportivos.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030155–37469/2016–0.

Destino: Secretaría de Deportes.

Fecha de apertura: 31/05/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3–100–0940845436–7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005888
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053739

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2016**

Objeto: Contratación del Servicio de Recambio de Medidores.–

Organismo: Co.S.A.ySa.

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Expediente N° 12053/16

Destino: Localidad de Coronel Moldes.–

Recepción de Ofertas: 02/06/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas. 02/06/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.–

Monto Estimado: \$132.457,17 (Pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 17/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.–

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.–

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005885

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053731

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM – 3978

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 3978, para ejecución de los trabajos "Provisión de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la SUCURSAL GENERAL MARTIN DE GUEMES (SALTA).

La apertura de las propuestas se realizará el 02/06/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Martin de Guemes (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del pliego: \$1.000.

Costo estimado: \$ 1.898.295,60 más IVA.

Selva A. Nagle, 2° JEFE DE DIVISIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068718

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100053694

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA "DR. ARTURO OÑATIVIA" CONCURSO DE PRECIOS N° 002/16

ADQUISICIÓN: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.-

Expte. N° 076-11091/16

DESTINO: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

FECHA DE APERTURA: 19/05/2016 **HORAS:** 11:00

MONTO OFICIAL: \$ 94.925,60 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veinticinco con 60/100).-

COSTO DEL PLIEGO: \$100,00 (Pesos Cien con 00/100.-)

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36-Salta.-Desde el día 11/05/16 al 19/05/16 en horario de 7:00 a 13:00.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36- Salta.

CONSULTAS: Tel./Fax (0387) 4315042 (INT. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00068770

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053765

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/16
EXPEDIENTE N° 321-9063/16**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de medicamentos, con destino al Programa de Oncología , que se adjudica a las firmas : A.M.G. FARMA por la suma de \$ 209.750,80 ; GUTIERREZ NEMETH LORENA por la suma de \$ 10.370,00 y KAIXO S.A. por la suma de \$ 103.090,00

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005895
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053772

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA 20/16
EXPEDIENTE N° 321-20477/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA 20/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de repelentes , con destino a la Dirección Coordinación Epidemiológica, que se adjudica e la firma: PROMARC S.A. por la suma de \$ 2.538.900,00 (Pesos Dos millones quinientos treinta y ocho mil novecientos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005895
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053771

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: COMPRA DE ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA ACUEDUCTO NORTE.-

DESTINO: CIUDAD DE SALTA

FECHA DE CONTRATACIÓN: 19/04/2016

PROVEEDOR: PRODELEC SRL

MONTO: \$350.168,00 (son pesos trescientos cincuenta mil ciento sesenta y ocho con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 9924/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005885
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053733

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

AGUAS DEL NORTE –COSAYSA
Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: ALQUILER DE TOPADORA TIPO D8 Y RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE DEFENSAS DE ACUEDUCTOS DE RIO METÁN

DESTINO: LOCALIDAD DE RÍO PIEDRAS

FECHA DE CONTRATACIÓN: 06/05/2016

PROVEEDOR: PÉREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

MONTO: \$146.800,00 (son pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 12073/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005885
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053732

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/16

Art. 12°- Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050–62521/2016–0.–Contratacion Directa N° 85/16.–Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión: 06 al 12/06/16.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 2.016. – Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS
Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4:400) Teléfonos
0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068741
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053727

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 53/ 2.016
PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAMIONES FORD 6000 Y 14000 "

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.000,00 (Pesos Diecinueve Mil).–

EXPTES.: N° 0110033– 15381/2016–0

APERTURA: 18 de Mayo de 2.016 a Horas 09,00.–

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721

SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432–1410.–

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.–

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17–05–2016, inclusive.–

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones–

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00068739

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053724

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–36865/16.

ROSA NORBERTO RAMOS Y OTRO propietarios del inmueble Catastro N° 92 – Departamento Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,200 lts./seg., aguas a derivar del Río Guachipas y Arroyo El Molino.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068711

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100053686

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –
REF. EXPTE. N° 0090034–26127/16

Samuel Eduardo Cabrera, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los **Catastros de origen N° 4264, Suministro N° 308 para el inmueble Catastro N° 16784 del Dpto. Anta** para irrigación de 10,9091 Has con carácter eventual, con una dotación de 5,7272 lts./seg. aguas a derivar del **Río Dorado, margen derecha, conducidos por sistema de riego del Consorcio de riego Playa Grande – Media Luna**. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 02 de mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005629
Fechas de publicación: 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400007900

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
REF. EXPTE. N° 0090034–73773/16.–

José A. Martínez Viudez, propietario de los inmuebles Catastros N° 14027, 14029, 8713, 8712, 8711, 8710 y 14030 (en bloque), Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 140 m3/día, con carácter permanente, aguas a derivar del arroyo Unchimé, conforme lo dispuesto por el art. 46 del C.A.– Conforme a las previsiones de los arts. 69, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 25 de Abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005596
Fechas de publicación: 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400007861

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-42.578/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 120 del día 21/04/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los ríos Calchaquí y Blanco, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la zona de la matrícula N° 316, entre los puntos 6, 7 y 1, Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico – geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 2 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068720
Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053697

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
SRES. HUMANA LUCAS VIRGINIO Y CORONEL MIRTA

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Humana Lucas Virginio (D.N.I. N° 24.274.363) y Coronel Mirta Viviana (D.N.I. N° 21.823.128), de la Intimación de pago de fecha 07/03/2016 respecto del inmueble identificado como Mzna A – Parcela 16, Correspondiente al grupo habitacional "20 Viv. Salvador Mazza", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"INTIMACION DE PAGO. Señores. LUCAS VIRGINIO HUMANA – MIRTA V. CORONEL. Domic: MANZANA A – PARCELA 16. Gr. Habit.: 20 VIVIENDAS SALVADOR MAZZA. Ref.: LEG. H-020 – HUMANA, LUCAS VIRGINIO.– Por la presente informo a Uds. Para que en el plazo perentorio de 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su deuda con este Instituto Provincial de Vivienda, BAJO APERCIBIMIENTO de dejar sin efecto el beneficio concedido y/o iniciar acciones legales correspondientes. QUEDAN UDS. LEGALMENTE INTIMADOS. SALTA, DICIEMBRE DE 2.015.–Dr. JOSÉ HUBAIDE. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Asesoría Jurídica, de Abril de 2.016. a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la ley N°

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- Firmado: Dr. José Huabide – Jefe Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial De Vivienda.

Dr. José Huabide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0002 – 00005883

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016

Importe: \$ 313.20

OP N°: 100053702



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

EDICTOS DE MINAS

LA EXITOSA – EXPTE N° 20.090

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplén SRL ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera denominada La Exitosa, ubicada en el departamento de Orán, que se tramita mediante expediente N° 20.090 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =4350922.46 X=7440718.55
ESQ. 2: Y=4351508.69 X=7440917.89
ESQ. 3: Y=4351548.39 X=7440754.94
ESQ. 4: Y=4350968.61 X=7440566.97

Cerrando de esta manera una superficie de 9 Ha. 9998 m2–Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, SALTA, 15 de abril de 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068444

Fechas de publicación: 22/04/2016, 02/05/2016, 12/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053313

EDICTOS DE MENSURAS

LINDA – EXPTE. N° 20.326

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, y de conformidad a los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado por Decreto 456/97) hace saber que Salvador Sanguedolce, ha solicitado la petición de mensura la mina Linda, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Pocitos, que se tramita mediante **Expte. N° 20.326**, y se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 486 Has. 9.658m2

Perímetro:

Y	X
3388065,61	7309375,97
3389033,75	7309375,97
3389033,75	7308934,10
3388998,01	7308809,08
3389033,75	7308771,41
3389033,75	7308192,94
3389715,66	7306325,16

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

3387546,20	7305533,13
3387269.84	7305533,13
3387269,84	7306161,16
3387794.71	7306161.16
3387794,71	7307396,33
3388065,61	7307396.33

L.L.: Y = 3388904.00 – X = 7308353.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arenas Blancas I (Expte. N° 22.110) – Tabapocitos 02 (Expte. N° 20.017) – Pocitos 200 (Expte. N° 20.166).–
Secretaría, 15 de Abril de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005630

Fechas de publicación: 12/05/2016, 18/05/2016, 26/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007901

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

PAREDES, MIGUEL ÁNGEL

Expte. N° 110246/14

FALLA: I) **CONDENANDO** a **MIGUEL ÁNGEL PAREDES** a la pena de **CINCO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO** en grado de **TENTATIVA** en perjuicio de Maximiliano Alexis Pérez (arts. 79, 42,45, 12, 19 , 29 párrafo 3º, 40 y 41 del CP). **ORDENANDO** que el nombrado continúe alojado en la Alcaldía General hasta tanto se disponga lo contrario. II) **DISPONIENDO...**, III) **TENIENDO...**, IV) **ORDENANDO...**, V) **COPIESE...**, Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera – Vocal N° 3 del TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV. Ante mi Dr. Leonardo Feans Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (01/03/2021).

Salta, 5 de Mayo de 2016.

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZ – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001131

Fechas de publicación: 12/05/2016

Sin cargo

OP N°: 400007903

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes A. Filtrín, Juez del juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**BENAVIDEZ, Antonio Armando s/Sucesorio**", Expte N° 523.021/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil).- Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez (I); Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaría.

Saltad 21 de abril de 2016.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068738

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053723

EL DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **Expte. N° 24.647/15, caratulados: "SUCESORIO DE GONZÁLEZ, CARLOS RODOLFO ABEL"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por uno (1) día.
TARTAGAL, 26 de ABRIL de 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006310

Fechas de publicación: 12/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053713

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. DOLORES ALEMAN IBAÑEZ, en los autos: **"BRIZUELA RODOLFO RAUL –SUCESORIO"**. **Expte. N° 1-522.729/15**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 17 de mayo de 2.016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006307

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053695

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de 1° Inst. C. y C. 3 Nom.;

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos: "**Campos, Renee Clemente – Sucesorio**", Expte. N° 500.820/14 Sucesorio", Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley..-" Fdo. Dr. Gabriel Chiban – Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Secretario (I).-
Salta, 10 de Marzo de 2.016.-

Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068708

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053680

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. DOLORES ALEMAN IBAÑEZ, en los autos: "**FALCON NANCY MARIEL – SUCESORIO**", Expte. N° 1-516.345/15, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-
Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.).-
Salta, 03 de mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006303

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053675

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María José Deganutti, en autos: "**SUCESORIO DE SALAZAR, MANUEL Y/O ZALAZAR, MANUEL y CASILLA, JOSEFA**", Expte. N° 18.727/15, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 del C.C. y C. y art. 723 inc. 2° del CPC y C.).
San José de Metan, 21 de Abril de 2016.

Dra. MARIA DE SAN ROMAN, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006302

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Sin cargo

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE PULITTA, HÉCTOR PASCUAL –HERNÁNDEZ, LEONOR"** Expte. N° 15521/2014, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–Publíquense por tres días en el Diario Boletín Oficial.
San José de Metán, 12 de Abril de 2.016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006299
Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053650

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8va Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"Ravera Félix s/Sucesorio"** Expte. N°542598/16 ordena la publicación de Edictos por el término de 1 día en el Boletín Oficial cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 02 de Mayo de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005635
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007907

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados **"Gauna, Argentina Eudocia" s/Sucesorio Expte. N° 523026/15:** Declárese abierto el juicio sucesorio de Gauna, Argentina Eudocia – Cítese por edictos durante Tres días en el Boletín Oficial, y en el Diario de mayor circulación, a los herederos y a todos los que se consideren por derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 28 de Abril de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005634
Fechas de publicación: 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007906

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Dra. María Fernanda Are Wayar – Juez –, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "**Abalos, José Abraham – Sucesorio – Expte. N° 2 –488.739/14**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 01 de Junio de 2015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005633
Fechas de publicación: 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007905

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**Flores, Humberto – por Sucesorio**", Expte. N° 536935/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).–Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza; Dra. Elisa Ferreira, Secretaria.
Salta, 27 de Abril de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005632
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007904

La Dra. Claudia Viviana Yance, Jueza Interina de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "**Sucesorio Ab Intestato de Denzel Félix Alfredo**" – Expte. N° 24229/15", cita y emplaza a los herederos del causante: Denzel Félix Alfredo, DNI N° 7.220.742 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el "Boletín Oficial".
Tartagal, 11 de Abril del Año 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005631
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007902

REMATES JUDICIALES

**POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. 522.723/15
LUNCHERA P/8 BANDEJAS – HELADERA EXHIBIDORA**

El día 12 de Mayo de 2.016, a hs. 18,00– en calle San Felipe y Santiago 942 –Ciudad de Salta, remataré sin base: Una lunchera de 8 bandejas a gas nat. de acero inoxidable y una heladera exhibidora m/lnera chica, c/blanca, mod. MT120, ambos bienes en buen estado de conservación. Condiciones: Pago de contado, entrega inmediata, sellado DGR 0,6%, arancel de ley 10%. Revisar en horario comercial. Edictos por un día en B. Oficial y Nuevo Diario. Ordena: Sr. Juez C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., en juicio que se sigue c/PEREZ, FERNANDO (Doc. 12.409.318) –S/Ejec. – Expte. 522.723/15 – Tel./Cel 4261253 – 156850709 – Iva: Monotributo.–

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068728
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053712

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Leandro Rubén Aranibar, del Juzgado Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom, sito en Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, Primer Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**AJHUACHO ANAVE, FLORENCIA C/ REVILLA QUEVEDO, HERNÁN S/ Usucapión**", **Expte. N° 491914/14**; "ESTABLECE: CÍTESE al Sr. Hernán Revilla Quevedo y/o sus herederos mediante edictos que serán publicados por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los representen en el juicio (art.343–2da. parte del C.P.C.C)" . Fdo. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.
Salta, 14 de Abril de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068686
Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053651

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **COOK, JUAN BALTAZAR s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP – 428287/13**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Baltazar COOK, con domicilio real en calle Santiago del Estero 1936, y procesal constituido en calle Del Milagro 294, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22/06/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 18/08/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 05/10/16 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Adriana Raquel GÓMEZ, con domicilio en calle Alvarado 1817 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes de 8:30 a 14:00 hs.y Viernes de 10:30 a 14 horas.

Salta, 2 de mayo de 2016

Dr Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005873

Fechas de publicación: 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Importe: \$ 740.00

OP N°: 100053603

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: **"AGUSTÍN EDUARDO VIDIZZONI – CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. n° 546498/16, hace saber que en fecha 14 de Abril de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Agustín Eduardo Vidizzoni, C.U.I.T. N° 20-21634789-8, con domicilio real en calle Los Molles N° 260, Tres Cerritos, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 22 de Junio de 2.016 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura.- Igualmente se ha establecido el día 18 de Agosto del 2.016 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 05 de Octubre del 2.016 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Estrada – Di Francesco & Asociados Contadores Públicos, con domicilio procesal en calle Las Araucarias N° 155, Tres Cerritos, de

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 18,00 a 20,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 610,00 (Pesos Seiscientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación.–

Igualmente se hace saber que mediante resolución aclaratoria de fecha 19 de Abril de 2016, se ha establecido que advirtiendo la gran cantidad de acreedores en el concurso preventivo de AGUSTÍN VIDIZZONI S.A.; se ha considerado conveniente realizar la unificación de los plazos, y en consecuencia extender el plazo de verificación tempestiva de aquel concurso hasta la fecha que a tal fin se fije en este, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía del proceso.–

Salta, 03 de Mayo de 2.016.–

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068672

Fechas de publicación: 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016

Importe: \$ 820.00

OP N°: 100053626

EDICTOS JUDICIALES

La Señora Juez de Personas y Familia Quinta Nominación, Dra. ADRIANA MARTORELL, con Secretaría de la Dra. MIRTA RAQUEL ARTAZA, en los autos caratulados: **"ZAMORA VÁSQUEZ, PATRICIA c/ QUIROGA ACOSTA, JUAN VÍCTOR S/ TENENCIA DE HIJO"** Expte. N° 486255/14, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial en la Pcia. de Salta, al Sr. JUAN VÍCTOR QUIROGA ACOSTA, para que en el término de 9 días a contar a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente.

Salta, 21 de abril de 2.016.

Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006312

Fechas de publicación: 12/05/2016, 13/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053738

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Bonari, Secretaría de la Dra. Sandra M. Cointte, en los autos caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARIAS, Natalia C. S/ Ejecución Prendaria"**, Expte. n° 531.443/15, cita a NATALIA CAROLINA ARIAS, DNI: 31.228.276, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el término de CINCO (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 343, 2a parte del CPCC). Fdo. Dr. Sergio Bonari –Juez y Dra. Sandra M. Cointte –Secretaria".
Salta, 18 de abril de 2016.

Daniela Alejandra Acosta, PRESECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068713
Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053688

La Dra. CLAUDIA VIVIANA YANCI, Juez interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tartagal, provincia de Salta, secretaria de la Dra. ANGELICA E. TORO, en los autos: "**LINARI, Claudia María C/sucesores de Aban, Juan Bautista s/ división de condominio**", Expte. N° 24.147/15; cita a los Sucesores del Sr. Juan Bautista Aban, D.N.I. N° 3.915.666, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos, por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".
Salta, 26 de Abril de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005619
Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007889



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HAPPY S.R.L.

Socios: HUANG YULIN, chino, DNI N° 94.038.340, CUIT N° 20-94038340-5 de 33 años, comerciante, soltero, domiciliado en calle 20 de Febrero N° 270 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; ZHANG GUO QIANG, argentino, DNI N° 18.812.774, CUIT N° 20-18812774-7, de 58 años comerciante, soltero, domiciliado en calle 50 N° 637 La Plata Provincia de Buenos Aires; HUANG WEIWEN, chino, D.N.I. N° 93.253.856, CUIT N° 20-93253856-4, de 45 años, comerciante, soltero, domiciliado en calle 20 de Febrero N°-270 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y la señora HUANG XINYING, china, D.N.I. N° 94.019.739, CUIT N° 27-94019739-8, de 45 años, comerciante, soltera, domiciliada en calle 20 de Febrero N° 270 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 02 de Diciembre de 2.015

Denominación de la Sociedad: HAPPY S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Avenida San Martín N° 856 de la ciudad de Salta, en la Provincia de Salta.

Plazo de duración del Contrato Social: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, consignación de artículos y productos de bazar, regalería, cotillón y librería; su transporte, distribución, almacenamiento y cuantos más actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social para el mejor cumplimiento de su objeto.

Capital Social: Los socios acuerdan fijar el capital social en la suma de pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de siete mil Pesos (\$ 7.000,00) cada una, que suscriben de la siguiente manera: a) el señor HUANG YULIN suscribe veinticinco (25) cuotas de Pesos Siete mil (\$ 7.000,00) cada una que representan el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Ciento Setenta y cinco mil (\$ 175.000,00). b) el señor ZHANG GUO QIANG suscribe veinticinco (25) cuotas de Pesos Siete mil (\$ 7.000,00) cada una que representan el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Ciento Setenta y cinco mil (\$ 175.000,00). c) el señor HUANG WEIWEN suscribe veinticinco (25) cuotas de Pesos Siete mil (\$ 7.000,00) cada una que representan el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Ciento Setenta y cinco mil (\$ 175.000,00) y d) la señora HUANG XINYING suscribe veinticinco (25) cuotas de Pesos Siete mil (\$ 7.000,00) cada una que representan el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Ciento Setenta y cinco mil (\$ 175.000,00).

Integración del Capital: La integración del Capital Suscripto, se realiza de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto se integra mediante el aporte en efectivo en este acto y el resto se integrará en el plazo de dos años según lo establece el Art. 149° de la Ley 19.550.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por un gerente, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del gerente designado. En tal forma el gerente tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. En garantía de su correcto desempeño como administrador de la Sociedad, el Socio Gerente ofrece la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), los que serán depositados en la caja de la Sociedad.

Designación de Gerente: Los Socios resuelven fijar en uno (1) el número de Gerentes y designan como tal al señor HUANG YULIN, argentino, DNI N° 94.038.340, CUIT N° 20-94038340-5, comerciante, por el plazo de diez (10) años, quien acepta y constituye domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 270 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de cierre: El ejercicio anual cierra el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 09/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068752

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 480.00

OP N°: 100053746

ASAMBLEAS COMERCIALES

IMÁGENES MÉDICAS S. A.

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S. A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 30 de Mayo de 2016 a horas veinte (hs.20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs.21:00). en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente orden del día: A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; B) Lectura del Acta anterior; C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015; D) Consideración de la gestión del Directorio y E) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068747

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100053734

PLANTACIONES CATAMARCA S.A. – Finca La Bonita –

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2016, a las 09 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes De Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 10 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2 Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3 Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4 Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 5 Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 6 Remuneración del directorio.
- 7 Consideración y en su caso aprobación de gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 8 Fijación del número y elección de titulares del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 9 Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.–**EL DIRECTORIO.**

Luis María Gorjón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068736
Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053721

AVISOS COMERCIALES

CONHIDRO S.R.L. – Renovación de Cargo Gerente

Mediante Acta de fecha 23 de Noviembre de 2015, los Socio de Conhidro SRL resolvieron la designación en el cargo como Socio Gerente al Sr. Moya Ruíz Federico Alberto, DNI: 14.951.667, con domicilio en calle León Gieco N° 160, de la localidad de Vaqueros, Provincia de Salta, por el periodo de 5 años a contar desde el día 24 de Noviembre de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 03/05/2.016

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068745

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053730

ANDINA PERFORACIONES S.R.L. – Renovación de Cargo Gerente

Mediante Acta de fecha 23 de Noviembre de 2015, los Socio de Andina Perforaciones SRL resolvieron la renovación de cargo como Socio Gerente al Sr. García Ortiz Miguel Fernando, DNI: 18.846.822, con domicilio en Manzana 25, casa 27 del Barrio San Carlos, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, por el periodo de 5 años a contar desde el día 24 de Noviembre de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 06/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068744

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053729

BABA S.R.L. – Designación de Gerente

Por acta de fecha 30.03.16. los socios Sergio Antonio BARZOLA, D.N.I. N° 14.913.161; y Luis María BARZOLA. D.N.I. N°14.416.254. quienes representan el 100% del Capital Social: de común acuerdo y por unanimidad deciden y resuelven lo siguiente: 1) Se aprueba la gestión parcial del señor Néstor Daniel Barzola como Gerente de la firma "BABA S.R.L." por el período comprendido desde el cierre del último balance, hasta la fecha; 2) Los socios de común acuerdo y por unanimidad designan como Socios Gerentes a los señores Néstor Daniel BARZOLA. D.N.I. N° 12.401.472. y a Sergio Antonio BARZOLA. D.N.I. N° 14.913.161; y 3) Por tal razón, la gerencia de la sociedad de la firma BABA S.R.L. queda conformada por los socios Néstor Daniel BARZOLA y Sergio Antonio BARZOLA. quienes aceptan dichos cargos, constituyendo Domicilio Especial en calle Mendoza N° 230 de esta ciudad de Salta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 256 de la Ley 19.550 depositan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de garantía.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 09/05/16

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068735
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053720

ECO SUELO S.R.L. – Designación de Gerente –

Por acta de fecha 30.03.16. los socios Sergio Antonio BARZOLA, D.N.I. N° 14.913.161; y Luis María BARZOLA, D.N.I. N° 14.416.254, quienes representan el 100 % del Capital Social; de común acuerdo y por unanimidad deciden y resuelven lo siguiente: 1) Se aprueba la gestión parcial del señor Néstor Daniel Barzola como Gerente de la firma "ECO SUELO S.R.L." por el periodo comprendido desde el cierre del último balance, hasta la fecha: 2) Los socios de común acuerdo y por unanimidad designan como Socios Gerentes a los señores Néstor Daniel BARZOLA. D.N.I. N° 12.401.472 (el aquí Cedente), y a Sergio Antonio BARZOLA, D.N.I. N° 14.913.161; y 3) Por tal razón, la gerencia de la sociedad de la firma ECO SUELO S.R.L. queda conformada por los socios Néstor Daniel BARZOLA y Sergio Antonio BARZOLA, quienes aceptan dichos cargos, constituyendo Domicilio Especial en Ruta N° 9 Km. 1592 de esta ciudad de Salta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 256 de la Ley 19.550 depositan la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en concepto de garantía.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 10/05/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068734
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053719

BUEN CLIMA S.R.L. – Renuncia y Designación de Gerente –

Por acta de fecha 30.03.16. los socios Maximiliano Emanuel MOSQUEIRA PÉREZ VARGAS. D.N.I. N° 32.347.355 y Sergio Antonio BARZOLA, D.N.I. N° 14.913.161. quienes representan el 100% del Capital Social; de común acuerdo y unanimidad deciden y resuelven lo siguiente: 1) Se aprueba la gestión parcial del señor Néstor Daniel Barzola como Gerente de la firma "Buen Clima S.R.L." por el periodo comprendido desde el cierre del último balance, hasta la fecha de designación de nuevo gerente; 2) Se acepta por unanimidad la renuncia del señor Néstor Daniel Barzola al cargo de Gerente; y 3) Por tal razón, la gerencia de la sociedad de Buen Clima S.R.L. queda conformada por los socios Maximiliano Emanuel MOSQUEIRA PÉREZ VARGAS y Sergio Antonio BARZOLA. quienes aceptan dichos cargos. constituyendo Domicilio Especial en calle Mendoza N° 230 de esta ciudad de Salta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 256 de la Ley 19.550 depositan la suma de Pesos Diez Mil (\$

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

10.000) en concepto de garantía.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 09/05/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068733

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053718

CARAPARÍ S.A. – Designación de Directorio – Inscripción de Cambio de Sede Social –

Comunica que por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 45 de fecha 25/4/2014 de Caraparí S.A., se resolvió elegir por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Tomando posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 175 de fecha 6/2/2015. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: María del Valle Domene, D.N.I. N° 3.791.326; Vicepresidente: Felipe Molina, D.N.I. N° 16.899.205; Director Titular: María Alejandra Molina, D.N.I. N° 22.785.107; Directores Suplentes: Ricardo Molina, D.N.I. N° 14.708.336; Néstor Marcelo Molina, D.N.I. N° 18.020.725 y Felisa Domene, D.N.I. N° 9.475.248. Constituyendo domicilio especial en calle 12 de Octubre N° 793 de la ciudad de Salta.

Asimismo por Acta de Directorio N° 29 de fecha 20/10/1994, se resolvió el cambio de la sede social de Caraparí S.A., fijando el nuevo domicilio en calle 12 de Octubre 793/7 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en el Expte. N° 31.499/14, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria. Salta, 5 de mayo de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068732

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053717

EXPORTÍN S.A. – Designación de Directorio

Comunica que por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 120 de fecha 14/2/2014 de Exportín S.A., se resolvió elegir por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Tomando posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 123 de fecha 6/2/2015. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Néstor Marcelo Molina, D.N.I. N° 18.020.725; Director Suplente: Felipe Molina, D.N.I. N° 16.899.205. Constituyendo domicilio especial en Pasaje San Lorenzo N° 160 de la ciudad de Salta.

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en el Expte. N° 31.498/14, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05 de mayo de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068731

Fechas de publicación: 12/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053716



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE DERMATOLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta, reunidos el día 06 de Mayo de 2.016, decide convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 2.016 a las 14,00 hs. en la sede del Circulo Médico de Salta, Urquiza n° 153 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Lectura del Acta anterior y elección de 2 (dos) socios que refrenden el acta,
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización por los periodos finalizados el 31 de Marzo de 2.015 y 31 de Marzo 2.016,
- 3) Elección nueva comisión directiva.

Dra. Bruno Bassino, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068765
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100053760

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Atlético Progreso, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Mayo de 2016, a 18,00 hs. en el local de Calixto Gauna 662 de la ciudad de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Rec. y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2015

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Gustavo Orozco, PRESIDENTE – Paula Figueroa, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068763
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053756

ASOCIACIÓN AMATEUR DE VETERANOS DE FÚTBOL DE SALTA

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

La Comisión Directiva de la Asociación de Amateur de Veteranos de Fútbol de Salta, cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 01 de Junio del 2016, a hs. 21, en Pueyrredón N°1263 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2015.
- 3) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el acta de asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Julio Gallardo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068762
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053755

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – METÁN

CRONOGRAMA ELECTORAL–

VISTO la convocatoria a Elecciones de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización realizada por la comisión directiva.

CONSIDERANDO que es facultad de esta Junta Electoral establecer el cronograma electoral de acuerdo a nuestro estatuto y normas complementarias. La Junta Electoral **RESUELVE:**

- 1) Establecer el siguiente cronograma electoral para las Elecciones de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de la Asociación de Mujeres por Trabajo y Vivienda Digna: El día 30/5/16 publicación del padrón provisorio. El día 31/05/16 de 9:00 a 11:30 horas periodo de tachas respecto del padrón. El día 01/06/16 publicación del padrón definitivo. El día 02/06/16 de 9:00 a 11:30 horas presentación de listas y su respectiva publicación. El día 03/06/16 de 9:00 a 11:30 horas presentación de impugnaciones. El día 04/06/16 de 9:00 a 11:30 horas presentación de subsanaciones. El día 06/06/16 oficialización y publicación de listas. El día 11/06/16 de 19: a 21:00 se realizará las elecciones en calle Güemes esquina Lavalle (Casa de la Cultura) de la ciudad de San José de Metán. A los efectos de las presentaciones y publicaciones, las mismas deberán realizarse en la calle Lavalle N° 366 de la ciudad de San José de Metán en el horario indicado. Todo el proceso electoral se establecerá de acuerdo al Estatuto de nuestra Institución y legislación complementaria.–

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Josefina Escabussi, Gisel Moreno, Ivana Díaz, TITULARES JUNTA ELECTORAL

Factura de contado: 0001 – 00068730
Fechas de publicación: 12/05/2016
Importe: \$ 108.00
OP N°: 100053715

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 19.778 DE FECHA 10/05/2016

SECCION ADMINISTRATIVA – LICITACIONES PÚBLICAS

PAG. N° 27/28

O.P.N° 100053670 –AGUAS DEL NORTE Co.S.A. ySa. – L.P. N° 20

Donde dice: Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Molino...

Debe decir: Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino...

SECCIÓN COMERCIAL – AVISOS COMERCIALES

PAG. N° 52/53

O.P. N° 400007886– TRANSPORTES URKUPIÑA S.R.L.

Donde dice: ...quedando la nueva clausula octava redactada de la siguiente manera: “Oc°

tava: Administración y Representación: ...

Debe decir:...quedando la nueva clausula octava redactada de la siguiente manera: “**Octava:** Administración y Representación: ...”

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006314
Fechas de publicación: 12/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053752

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 318079.00

Recaudación del día: 11/05/2016 \$ 3136.00

Total recaudado a la fecha \$ 321215.00

Fechas de publicación: 12/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053774

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 74357.00
Recaudación del día: 11/05/2016	\$ 330.00
Total recaudado a la fecha	\$ 74687.00

Fechas de publicación: 12/05/2016

Sin cargo

OP N°: 400007912

Edición N° 19.780 – Salta, Jueves 12 de Mayo del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
